

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 14 de junio de 2006 por la que se asignan las funciones de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y Direcciones Generales de la Consejería de Bienestar Social, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 77.2 de la Ley 2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo único.

1. Las funciones de Secretaría General se ejercerán por el Director General de Migraciones, Cooperaciones y Prestaciones desde del

día 1 al 15 de agosto y desde el día 16 al 31 de agosto por el Director General de Servicios Sociales.

2. Las funciones del Director General de Servicios Sociales se ejercerán por el Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones desde el día 16 de julio hasta el 15 de agosto.

3. Las funciones del Director General de Migraciones, Cooperación y Prestaciones se ejercerán por el Director General de Servicios Sociales desde el día 16 de agosto hasta el 31 de agosto.

4. Las funciones del Director General de Infancia y Familia se ejercerán por el Director de Migraciones, Cooperación y Prestaciones desde el día 1 al 15 de agosto y del 16 al 31 de agosto por el Director General de Servicios Sociales.

Mérida a 14 de junio de 2006.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 8 de mayo de 2006, para la constitución de lista de espera en el Grupo IV de personal laboral, Categoría Operador Demanda/Respuesta, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 8 de mayo de 2006 (D.O.E. n.º 56, de 13 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en el Grupo IV de personal laboral, Categoría Operador

Demanda/Respuesta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada por Resolución de 30 de mayo de 2006 (D.O.E. n.º 65, de 3 de junio), con la inclusión en la misma de los aspirantes provisionalmente excluidos que, en su caso, hayan subsanado errores omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del citado periodo:

Segundo. La lista definitiva comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia en Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba selectiva que se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo a esta Resolución.